



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Enero 24 de 2022

05001 41 05 001 2019 00451 00

Dentro del presente proceso promovido por LUZ EIDY RONDÓN LONDOÑO en contra de FULLER MANTENIMIENTO S.A.S., antes de resolver la solicitud de sustitución de poder allegada por la parte demandante, se le requiere para que se allegue certificado emitido por el consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia en el que se indique la calidad de estudiante de derecho de la señorita LAURA MARÍA HERRERA HENAO.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 10\_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **25 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 008  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29329a3885bcbdc1a805f5ff67cad22f8857f0271bb7a05e0801874c9e20ef2**

Documento generado en 24/01/2022 11:12:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>